

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: **204004089001-2015-00138-00**
Referencia: **PROCESO SUCESION INTESTADA**
Demandante: **ELIZABETH BERMUDEZ PERDOMO**
Causante: **OBDULIA PERDOMO**

Examinando la anterior demandan de sucesión presentada por la señora ELIZABETH BERMUDEZ PERDOMO por medio de apoderado el Dr. RAMON AGUSTIN ALMENAREZ en contra del causante OBDULIA PERDOMO y en virtud de que la misma por medio de auto febrero 9 del año 2016 por medio del cual se decretó la suspensión del mismo por un periodo de dos años de conformidad en los artículos 161 numeral 1-162,163 ibídem del C.G.P hasta que se tuviera conocimiento de lo que estaba por decirse el juzgado promiscuo de familia de Chiriguana cesar pero ya transcurrido dicho termino de suspensión y antes de reanudar el trámite de este proceso este agencia judicial solicitara información al juzgado antes en mención para así poder proseguir con el trámite del mismo, se solicitara información del proceso de impugnación de paternidad y maternidad la cual cursa o en su efecto curso a nombre de ELIZABETH BERMUDEZ PERDOMO en contra de LUIS ALBERTO MONTES PERDOMO Y GUILLERMO MONTES PERDOMO al juzgado antes en mención.

En consecuencia de anterior,


RESUELVE:

PRIMERO.- Solicitar por segunda vez al juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar la información del estado actual del estado actual del proceso de impugnación de paternidad y maternidad la cual cursa o en su defecto cursó a nombre de ELIZABETH BERMUDEZ PERDONO en contra de LUIS ALBERTO MONTES PERDOMO y GUILLERMO MONTES PERDOMI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>041</u>
Hoy <u>08/05/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria